



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2017 - 00386 – 00
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Jhon Jairo Cardona Ortiz
Demandado	Gloria Cardona Ortiz y otros
Tema	Aclaración auto del 30 de noviembre de 2020 e incorpora memorial del curador ad litem

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante y revisadas las actuaciones en el proceso de la referencia, se accede a lo peticionado y se aclara el auto del pasado 30 de noviembre, en el sentido de señalar que la audiencia fijada para el 15 de enero de 2021 a las 8:30 a.m es para que las partes presenten sus alegatos de conclusión y seguir con la etapa del fallo.

Igualmente se notificará a los correos electrónicos aportados por las partes, las respuestas allegadas por las secretarías de Planeación y Hacienda del municipio de Medellín frente a las pruebas de oficio decretadas por el Despacho.

Además, se incorpora al expediente digital el memorial allegado por el curador ad litem de los señores Fidel A. Guerra, Jesús María Marín, Ramón Antonio Marín, personas indeterminadas y herederos indeterminados y se tendrá en cuenta el correo electrónico por ésta aportado para efectos de notificaciones, como lo es jjovanni27@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez